



Unidad de Planificación Institucional

Plan Operativo Institucional (POI) 2026
Leyes 9971, 8262 y 7169

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	INFORME-PROMOTORA-UPI- 010-2025
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha: 20/08/25
	Versión: 01

Realizado por:

Stephanie Mejías Campos
Profesional Planificación

Revisado por:

María Lorena Alpízar Marín
Jefatura de Planificación Institucional



Unidad de Planificación Institucional

Índice

Contenido

Índice	2
1. Introducción.....	4
2. Aspectos Generales.....	5
2.1 Marco General.....	5
2.1.1 Marco Jurídico Institucional.....	5
2.1.2 Diagnóstico Institucional.....	8
2.1.3 Estructura orgánica.....	10
2.1.4 Estructura programática	10
2.1.5 Marco Estratégico	14
2.2 Vinculación plan–presupuesto.....	17
2.3 Distribución porcentual para cada programa	20
2.4 Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas.....	20
2.5 Plurianual.....	22
2.6 Información referente a proyectos de inversión pública.....	24
2.7 Información referente al enfoque de género	25
2.8 Cumplimiento de normativas emitidas por los entes de fiscalización	26
2.9 Aspectos complementarios	26
2.9.1 Vinculación con Planes de mediano y largo plazo	26
2.9.2 Participación ciudadana.....	29
2.9.3 Presupuesto suficiente y oportuno	31
2.9.4 Medios de recopilación y verificación	32
2.9.5 Análisis de riesgos	32
2.9.6 Prioridades para el cumplimiento de objetivos	32
3. Anexos.....	33



Unidad de Planificación Institucional

3.1 Anexo 1. Taller.....	33
3.3 Anexo 3. Ficha Técnica Proyecto de Inversión Pública.....	35
4. Referencias.....	36
Tabla 1 Programa 1: Financiamiento de Programas y Proyectos.....	11
Tabla 2 Estructura Programa	14
Tabla 3 Valores Institucionales, PCII, 2025	15
Tabla 4 Vinculación Plan–Presupuesto, PCII, 2026	17
Tabla 5 Programación Estratégica Institucional 2026.....	18
Tabla 6 Distribución Porcentual por Programa, PCII (en colones)	20
Tabla 7 Cronograma Ejecución Física y Financiera del Presupuesto	21
Tabla 8 Información Plurianual 2026–2029.....	23
Tabla 9 Enfoque de Género en el Presupuesto 2026	25
Tabla 10 Sector CTIT, Matriz de Intervención Pública, PNDIP	27
Tabla 11 Intervenciones Públicas de la PCII	28
Tabla 12 Porcentaje de Respuesta a Usuarios	31
Gráfico 1 Percepción de Usuarios(as) sobre la Satisfacción de los Servicios Prestados por la Promotora.....	29
Gráfico 2 Satisfacción General del Usuario 2010–2024	30
Figura 1 Organigrama Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.....	10



Unidad de Planificación Institucional

1. Introducción

El Plan Operativo Institucional (POI) 2026 es un instrumento de planificación estratégica y presupuestaria que permite a la institución organizar, priorizar y articular sus acciones de corto y mediano plazo. Su elaboración se enmarca en los lineamientos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y las políticas institucionales vigentes, asegurando su alineación con los objetivos y prioridades del desarrollo nacional.

Tiene como finalidad orientar la programación presupuestaria anual, permitiendo a la institución definir los objetivos, programas, proyectos, indicadores y metas a desarrollar, así como los recursos financieros necesarios para alcanzar los resultados propuestos. En este sentido, el POI se constituye en una herramienta clave para la gestión institucional, el seguimiento del desempeño y la toma de decisiones basada en evidencia.

El POI está compuesto por dos elementos fundamentales: la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) y la Ficha Técnica del Indicador, los cuales permiten vincular la planificación estratégica con la asignación de recursos y la medición de resultados.

El presente documento ha sido elaborado en cumplimiento de los requerimientos establecidos por los entes fiscalizadores, particularmente:

- a) los *Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2025*;
- b) la *Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir los planes de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República (CGR)*; y
- c) la *Información básica a ingresar en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP)* de la CGR.

Mediante este plan la institución reafirma su compromiso con la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, contribuyendo de manera efectiva al logro de los objetivos institucionales y nacionales.



Unidad de Planificación Institucional

2. Aspectos Generales

2.1 Marco General

2.1.1 Marco Jurídico Institucional

La base jurídica que sustenta el accionar institucional se compone de las siguientes leyes:

a) Ley de Creación de la Promotora

Mediante la Ley N.º 9971 se constituye la Promotora Costarricense de Investigación e Innovación (la Promotora), como una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios, dicha ley fue aprobada el 11 de mayo del 2021. En su artículo 2, se establece que la Promotora:

“[...]tiene como finalidad la promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país, a través de la ejecución de instrumentos, programas y otros lineamientos de política pública dictados por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), en su calidad de rector de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones, y lo establecido en la Ley 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, de 26 de junio de 1990.”

Por otro lado, según el Artículo 17 de la Ley 9971, se indica que la Promotora se financiará con las siguientes fuentes de ingreso:

“a) Los recursos provenientes de la venta de servicios que estén dentro de los objetivos y las competencias de la Promotora y que serán regulados vía reglamento.”

Se establece, además, que los programas y proyectos financiados con los recursos previstos en el inciso d) de este artículo (artículo 17) no estarán sujetos a lo establecido en los capítulos I, II, IV, V del título IV de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018, ni al artículo 12 de la Ley 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001. El inciso d) indica:



Unidad de Planificación Institucional

“d) Los recursos provenientes de fondos de cooperación, convenios y donaciones con entes públicos y privados nacionales e internacionales, que se reciban con las siguientes finalidades:

- i. Financiar programas de becas de formación técnica, especializada, de grado o de posgrado, en instituciones de reconocida excelencia en el país y en el exterior, en campos de interés para el desarrollo científico y tecnológico nacional, según las prioridades u orientaciones del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.*
- ii. Programas de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y transferencia tecnológica y otras actividades vinculadas al fomento del desarrollo científico tecnológico y de la innovación.*
- iii. Programas de incentivos y de acompañamiento institucional para propiciar los emprendimientos innovadores y de base tecnológica.*
- iv. Instrumentos y programas orientados a promover: la innovación, los emprendimientos innovadores y de base tecnológica, la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y el capital humano especializado en las áreas de ciencia, tecnología e innovación. Lo anterior en alineamiento con lo establecido en el PNCTI y en lo definido en el alcance de esta ley y su reglamento.*
- v. Programas de fortalecimiento de las capacidades para la gestión de la innovación a través del diseño y a ejecución de planes de acompañamiento y capacitación.”*

Asimismo, en La Gaceta N° 103 del 06 de junio del 2025, fue publicado el Decreto Ejecutivo N° 45001-H el cual modificó, el artículo N° 2 del Decreto Ejecutivo N°.41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°.9635, estableciendo lo siguiente:

“La aplicación de la regla es individualizada al gasto corriente o total, incorporado en los presupuestos de cada uno de los entes que conforman el SPNF”.

Al respecto la STAP comunicó a la PCII, que:

“[...]para el caso del Presupuesto Nacional de la República, este se considera de manera agregada e incluye lo correspondiente a las transferencias que se efectúen a las entidades y órganos que



Unidad de Planificación Institucional

conforman el Sector Público No Financiero, las cuales no serán computadas dentro del límite de crecimiento de la entidad perceptora de éstas”.

Por lo anterior y del estudio realizado por esta Secretaría Técnica, se le informa que, en el caso de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, quedó exceptuado (a) de la aplicación de la Regla Fiscal, por cuanto, tanto el gasto corriente como el gasto total presupuestado para el 2025, se financia en forma total con las transferencias del Presupuesto Nacional de la República.

b) Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico

Con la promulgación de la Ley 7169 del 26 de junio de 1990, denominada “Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico”, en su Artículo 39 se indica; “[...] se crea el Fondo de Incentivos para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de la Innovación”; además, en el Artículo 40 señala:

“Los recursos a que se refiere el artículo anterior se destinarán a la implementación de la política pública para el fomento a la investigación, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, así como para el desarrollo de nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica. La Promotora establecerá, vía reglamento, los rubros específicos a los que se destinará dicho fondo, conforme a las disposiciones que rigen esa materia y su disposición queda sujeta al control a posteriori bajo el principio de protección de la Hacienda Pública que ejercerán los órganos competentes.”

c) Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas

Con la aprobación de la Ley No. 8262 publicada el 17 de mayo del 2002 y denominada "Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas" en su artículo 13 se crea el Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PROPYME), cuyo objetivo consiste en:

“[...] financiar las acciones y actividades dirigidas a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las pequeñas y medianas empresas costarricenses, así como el emprendimiento,



Unidad de Planificación Institucional

mediante el desarrollo tecnológico como instrumento para contribuir al desarrollo económico y social de las diversas regiones del país.”

Este programa se financia con recursos del Presupuesto Nacional de la República, los cuales se transfieren a un fideicomiso creado por La Promotora como órgano administrador de los recursos para cumplir dicho fin.

d) Otras leyes

La Promotora, como institución del Sector Público, además del citado marco jurídico propio de su naturaleza, debe cumplir con todos los mandatos generales que establecen las Leyes para todas las instituciones públicas de Costa Rica, tales como: La Constitución Política, Ley de Planificación Nacional, Ley General de la Administración Pública, Directrices Generales del Gobierno Central, Código de Trabajo, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley General de Control Interno y Ley de Contratación Administrativa, entre otras.

2.1.2 Diagnóstico Institucional

Para la elaboración del Diagnóstico Institucional, se llevó a cabo un taller el 29 de abril del 2025, titulado “Formulación de Factores Críticos y MAPP 2026”. Durante el taller, se analizó el contexto general de la Promotora utilizando las siguientes herramientas:

- Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).
- Evaluación de la percepción inicial de criticidad para las debilidades identificadas.
- Clasificación de los componentes organizacionales.
- Determinación de los factores críticos por componente organizacional.
- Elaboración de los planes de acción para el tratamiento de los factores críticos resultantes del ejercicio.

Dentro de los factores críticos de mayor relevancia identificados se encuentran:



Unidad de Planificación Institucional

- Estructura organizacional actual no permite la adecuada articulación con diferentes actores del sector CTI.
- La página web existente no es acorde a las necesidades de la Promotora.
- Herramientas de apoyo informático desactualizadas.
- Recurso humano insuficiente para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Necesidad de estandarización y actualización de las principales políticas, procedimientos, instructivos y lineamiento de los procesos o actividades institucionales.
- Necesidad de contar con una cartera de proyectos.
- Presupuesto insuficiente para la operativa institucional.
- Inadecuado mantenimiento a UPS y servidores.
- Sistema Administrativo Financiero Wizdom obsoleto.
- Configurar servidor Active Directory.
- Personal insuficiente para las gestiones de contrataciones en proyecto INDER-MICITT-PCII.
- Coordinación para el cumplimiento de acuerdos.
- Falta de recursos para la capacitación de personal.
- Falta de visualización de cómo se proyecta el trabajo institucional y la estrategia institucional hacia la Junta Directiva.
- Implementación de controles internos limitada.
- Deficiencia en la planificación y priorización de las necesidades administrativas.
- Rotación frecuente de personal en la institución.
- Condiciones ambientales adversas (humedad y lluvias frecuentes).
- Sobrecarga de funciones en el personal en las Unidades/Direcciones, afectando la eficiencia operativa y la capacidad de respuesta institucional.
- Alta dependencia de asignaciones presupuestarias externas, generando vulnerabilidad financiera para la operación institucional.
- Limitaciones de personal para el efectivo seguimiento de beneficiarios.

En el Anexo 1, se presenta el plan de acción específico diseñado para abordar los factores críticos identificados durante el taller.

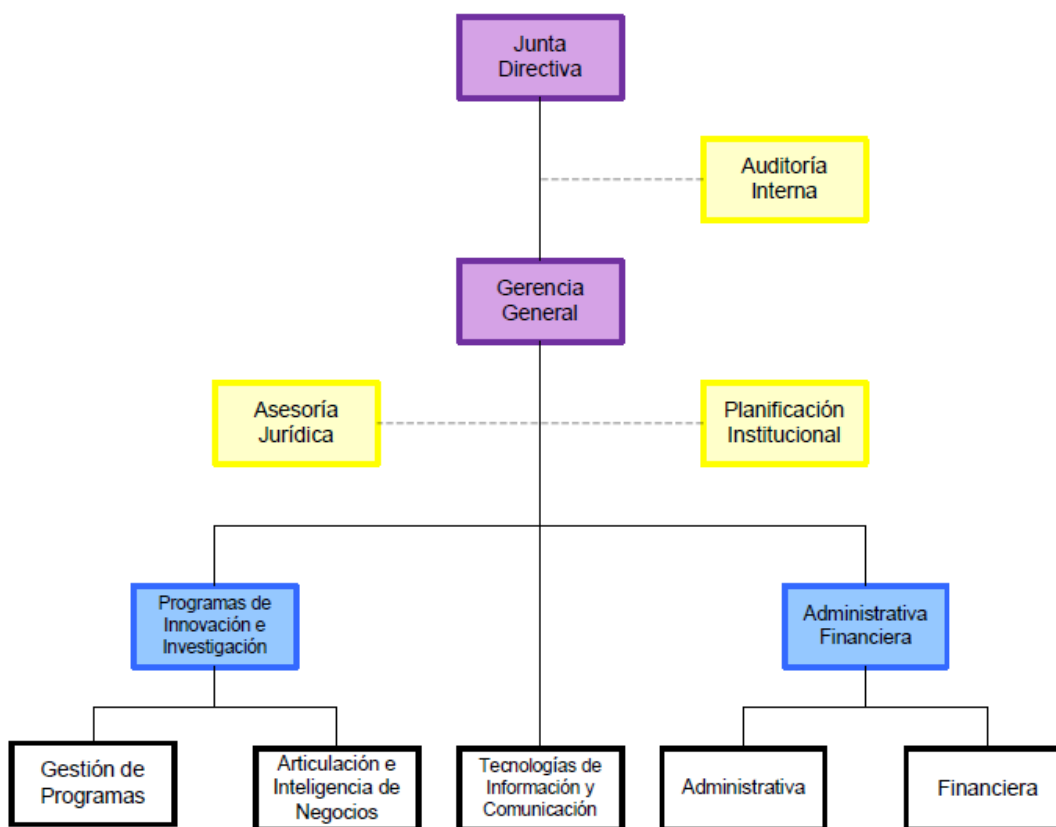


Unidad de Planificación Institucional

2.1.3 Estructura orgánica

Mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1072-2023, de fecha 20 de junio de 2023, suscrito por la señora Laura Fernández Delgado, ministra de Planificación Nacional y Política Económica, la Promotora recibió la resolución que aprueba su estructura organizacional, la cual se establece de la siguiente manera:

Figura 1 Organigrama Promotora Costarricense de Innovación e Investigación



Fuente: MIDEPLAN-DM-OF-1072-2023.

2.1.4 Estructura programática

El accionar de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación se desarrolla a través de una estructura programática que permite



Unidad de Planificación Institucional

organizar y ejecutar sus funciones de manera eficiente. Esta estructura está conformada por dos programas presupuestarios:

- Programa 1: Financiamiento de Programas y Proyectos.
- Programa 2: Gestión Administrativa.

A continuación, se presenta la programación estratégica institucional correspondiente a cada uno de estos programas, alineada con los objetivos y prioridades de la entidad para el cumplimiento de su misión institucional.

a) Financiamiento de programas y proyectos

Tabla 1 Programa 1: Financiamiento de Programas y Proyectos

CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META	CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	
PF.01. Financiamiento de programas y proyectos	Financiamiento para programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación.	31	Empresas que desarrollan proyectos de innovación y de transferencia tecnológica que cumplan con la ley No. 8262,	PF.01.01. Porcentaje de ejecución del Programa Impulso para el financiamiento de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica ejecutados con recursos Propyme.
			Personas investigadoras, instituciones públicas, universidades, centros de investigación, startups, spin-off, actores del ecosistema de innovación, micro, pequeña y mediana empresa.	PF.01.02. Porcentaje de ejecución del Programa para la investigación con I+D+i, para el financiamiento de proyectos que generen soluciones innovadoras.
				PF.01.03. Porcentaje de ejecución del Programa para el financiamiento de proyectos para la investigación aplicada en Ciencia, Tecnología e
				PF.01.04. Porcentaje de ejecución del Programa Impulso para el financiamiento de spin-off y/o startups, de las cuales al menos una deberá estar liderada por una mujer.
		100%		PF.01.05 Porcentaje de desembolsos de beneficios de años anteriores

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José

Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-12.

Página web: www.promotora.go.cr

Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr



Unidad de Planificación Institucional

CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META	CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	
PF.02 Estrategia de Sostenibilidad Financiera.	Plan de Acción de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera.	30%	Personas funcionarias de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	PF.02.01. Porcentaje de ejecución del Plan de Acción de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera.
PF.03. Becas en áreas STEM	Becas otorgadas	50	Personas beneficiarias del programa	PF.03.01. Porcentaje de ejecución del Programa para financiar formación en áreas STEM.
		10		PF.03.02. Porcentaje de ejecución del Programa de financiamiento de posgrados en áreas STEM.
PF.04 Convenio Micitt- Promotora (Resinfra Plus)	Proyecto EU- LAC Resinfra Plus	100%	Instituciones Públicas	PF.04.01. Porcentaje de ejecución del proyecto denominado: "Hacia una asociación sostenible UE- LAC en infraestructuras de investigación - (EU- LACResinfra Plus)"
PF.05 Proyecto Convenio Inder- Promotora (LINC y CECIS)	Proyecto Convenio INDER-PCII	21%	Comunidades donde se instalarán los LINC y CECIS	PF.05.01 Porcentaje de ejecución del proyecto denominado: "Fortalecimiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) y los Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS) del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)



Unidad de Planificación Institucional

CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META	CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	
PF.06 Programas Estratégicos	Programa Productividad	100%	Personas investigadoras, instituciones públicas, universidades, centros de investigación, startups, spin-off, actores del ecosistema de innovación, micro, pequeña y mediana empresa.	PF.06.01 Porcentaje de avance del programa para impulsar el desarrollo de habilidades, fortalecimiento de la competitividad empresarial, las ciencias y la innovación.
	Programa Atracción	100%		PF.06.02 Porcentaje de avance de ejecución del Programa Atracción, apoyando al menos 5 en 2026.
	Mecanismo Digital de Interacción	50%		PF.06.03 Porcentaje de ejecución del proyecto para contar con un mecanismo digital que permita la interacción entre la PCII y su población usuaria
	Mapa de Demanda Temprana	100%		PF.06.04 Porcentaje de avance en el diseño y divulgación del Mapa de Demanda Temprana de Compras Públicas Innovadoras.
	Propiedad Intelectual	100%		PF.06.05 Cantidad de beneficiarios asesorados sobre temáticas de propiedad intelectual.
	Programa Asesoría CPI	100%		PF.06.06 Porcentaje de avance del Programa para asesorar a instituciones en el enfoque de Compras Públicas Innovadoras.
PF.07 Laboratorios de Innovación	Proyecto LAB-PCII	50%		PF.07.01 Porcentaje de avance en la implementación del Proyecto LAB-PCII.
	Proyecto Laboratorio Test Bed	50%		PF.07.02 Porcentaje de avance en la implementación del Proyecto LAB-Test Bed.
PF.08 Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA)	ENIA	50%		PF.08.01 Porcentaje de avance en la ejecución del Plan de Acción de la ENIA y (responsabilidades de la PCII).
PI.01.01 Planes de Trabajo Programa 1	Planes de Trabajo Programa 1	100%	Interno	PI.01.01.01 Porcentaje de ejecución de los Planes de Trabajo del Programa 01

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, agosto 2025

Responsable del Programa 01: Directora Dirección de Programas de Innovación e Investigación.



Unidad de Planificación Institucional

b) Gestión Administrativa

Tabla 2 Estructura Programa

CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)		
PI.02.01 Planes de Trabajo Programa 2	Planes de Trabajo Programa 2	100%	Interno		Porcentaje de ejecución de los Planes de Trabajo del Programa 2

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, agosto 2025

Responsable del Programa 02: Dirección Administrativa Financiera.

2.1.5 Marco Estratégico

El Plan Estratégico Institucional (PEI) fue aprobado por la Junta Directiva el 9 de febrero del 2023, marcando un hito importante en el proceso de planificación y gestión organizacional de la Promotora. Este documento constituye una herramienta fundamental para orientar las acciones de la institución en el mediano y largo plazo, alineando sus objetivos el marco estratégico.

Durante el primer semestre de 2025 se realizó la actualización de las metas 2025 y 2026 del (PEI), lo que fue ratificado mediante los acuerdos de Junta Directiva CA-PROMOTORA-JD-32-2025 de fecha 08/05/2025 y CA-PROMOTORA-JD-39-2025 del 29/05/2025. En esta actualización se modificaron algunas metas existentes y se agregaron nuevas metas, respondiendo a la realidad institucional y de su entorno.

a) Valor Público:

Contribuir al impulso de una Costa Rica culturalmente más innovadora, tecnológica, ambiental, social y económica; mediante la articulación del



Unidad de Planificación Institucional

Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el fomento de la generación de conocimiento y del conocimiento innovador que sea susceptible a ser protegido por las diferentes formas de propiedad intelectual, el potenciamiento del talento humano especializado, así como empresas y organizaciones con capacidad para movilizar ese conocimiento, y del incremento de inversiones en I+D; con énfasis en la generación de valor para sus partes interesadas.

b) Misión:

Promover la innovación y el desarrollo científico y tecnológico por medio de intervenciones públicas que permitan la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para impulsar el desarrollo productivo, ambiental, cultural y social de Costa Rica.

c) Visión:

Ser una institución clave y reconocida por su excelencia y contribución a la incorporación de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico en los procesos productivos del país, como pilar del desarrollo de la sociedad y economía costarricense, basadas en el conocimiento.

d) Valores:

Los valores que guían a la Promotora están concatenados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por el país, así como con los principios del PNSEBC y el PNCTI.

Tabla 3 Valores Institucionales, PCII, 2025

Valor	Significado
Respeto a la dignidad humana	Debe responder a las necesidades e intereses de la población de condiciones de equidad, transparencia, participación e inclusión, superando los paradigmas de la discriminación en cualquier extensión.
Universalidad	Debe generar las condiciones necesarias para que los avances en la producción del conocimiento basado en la ciencia y la tecnología estén al alcance de todas las personas.



Unidad de Planificación Institucional

Valor	Significado
Desarrollo Humano	Creación de las capacidades humanas por y para las personas, a través de la participación en los procesos que determinan sus vidas, y mediante la mejora de su calidad de vida.
Creación colaborativa	Promueve la creación colaborativa en todas sus etapas, desde su formulación y hasta la evaluación de sus resultados, mediante la participación de la mayor cantidad de actores trabajando de manera conjunta con miras a un objetivo común.
Ética	Garantiza que sus acciones estén dirigidos a socializar el conocimiento científico generado por la investigación y la innovación, desarrollando acciones éticas que sigan los códigos de conducta, promoviendo la creatividad y la productividad.
Equidad e Igualdad de Género	La participación de las mujeres en los campos científico-tecnológicos y en la innovación es de vital importancia para propagar los beneficios derivados de estos campos, así como para alcanzar la masa crítica requerida por el país.
Excelencia	La institución debe tener como norte la eficiencia, la efectividad y la eficacia en todos sus procesos, para generar un impacto significativo en el SNCTI.

Fuente: Planificación Institucional, 2025

En cuanto a las políticas institucionales, continúan vigentes las siguientes:

a) Ambiental:

Somos una institución autónoma encargada de promover y desarrollar la ciencia y la tecnología, asumiendo el compromiso de prevenir la contaminación por medio de la disminución de nuestros impactos ambientales a partir del diseño, implementación, despliegue y mejora continua de un Programa de Gestión Ambiental Institucional que asegure el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

b) Calidad:

Promovemos la generación de Innovación y conocimiento en ciencia y tecnología, ofreciendo productos y servicios de financiamiento e información especializada, para satisfacer las necesidades de nuestra comunidad objetivo mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad conforme la legislación vigente.



Unidad de Planificación Institucional

c) Igualdad y equidad de género¹:

La igualdad y equidad de género en la institución son ejes transversales en los procesos estratégicos y operativos, con incidencia en todos los niveles del quehacer institucional.

d) Política de valoración de riesgos²:

La Institución promoverá el sistema de valoración del riesgo institucional para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, según la normativa vigente y necesidades de los usuarios.

2.2 Vinculación plan-presupuesto

Tabla 4 Vinculación Plan-Presupuesto, PCII, 2026

PEN 2050					
Intervención Pública			Meta-Indicador 2026		
O302. Apoyos a Financiamiento de PYMES			2030:25, 2026: 5 Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica apoyados.		
PNDIP 2023-2026					
Sector	Objetivo Sectorial	Meta-Indicador Sectorial 2026	Intervención Pública	Objetivo	Meta-Indicador 2026
Sector Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones	A. Promover la Innovación de los procesos productivos para la mejora de la competitividad y el desarrollo de país.	2026:0.76% Porcentaje de inversión en I+D+i con respecto al PIB.	1. Fortalecimiento de los clústeres nacionales mediante procesos de innovación, transferencia y desarrollo tecnológico.	Fortalecer las capacidades tecnológicas y de innovación de clústeres nacionales.	2026: 5 A1. Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica apoyados.

Fuente: Planificación Institucional, 2025

¹Propuesta del Equipo de Gestión por Resultados en reunión del 6 de setiembre del 2019.

² Aprobada por el Concejo Director mediante el acuerdo AC-257-21, del 3 de agosto del 2021.



Unidad de Planificación Institucional

Tabla 5 Programación Estratégica Institucional 2026

CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META	CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			MONTO (millones de colones)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PF.01, Financiamiento de programas y proyectos	Financiamiento para programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación.	31	Empresas que desarrollan proyectos de innovación y de transferencia tecnológica que cumplan con la ley No. 8262.	PF.01.01, Porcentaje de ejecución del Programa Impulso para el financiamiento de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica ejecutados con recursos Propyme.	€67.00	001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme
			Personas investigadoras, instituciones públicas, universidades, centros de investigación, startups, spin-off, actores del ecosistema de innovación, micro, pequeña y mediana empresa.	PF.01.02, Porcentaje de ejecución del Programa para la investigación con I+D+i, para el financiamiento de proyectos que generen soluciones innovadoras.	€90.00	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos
				PF.01.03, Porcentaje de ejecución del Programa para el financiamiento de proyectos para la investigación aplicada en Ciencia, Tecnología e Innovación.	€96.00	
				PF.01.04, Porcentaje de ejecución del Programa Impulso para el financiamiento de spin-off y/o startups, de los cuales al menos una deberá estar liderada por una mujer.	€70.00	
		100%		PF.01.05 Porcentaje de desembolsos de beneficios de años anteriores	€279.00	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos. 001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme
PF.02 Estrategia de Sostenibilidad Financiera.	Plan de Acción de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera.	30%	Personas funcionarios de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	PF.02.01, Porcentaje de ejecución del Plan de Acción de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera.	€5.00	001 Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora
PF.03, Becas en áreas STEM	Becas otorgadas	5000%	Personas beneficiarias del programa	PF.03.01, Porcentaje de ejecución del Programa para financiar carreras técnicas en áreas STEM.	€30.00	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos
		1000%		PF.03.02, Porcentaje de ejecución del Programa de financiamiento de posgrados en áreas STEM.	€21.00	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos
PF.04 Convenio Micitt-Promotora (Resinfra Plus)	Proyecto EU-LAC Resinfra Plus	100%	Instituciones Públicas	PF.04.01, Porcentaje de ejecución del proyecto denominado: "Hacia una asociación sostenible UE-LAC en infraestructuras de investigación - (EU-LACResinfra Plus)"	€7.88	928 Superávit específico Convenio MICITT-PCII proyecto RESINFRA Plus
PF.05 Proyecto Convenio Inder-Promotora (LINC y CECIS)	Proyecto Convenio INDER-PCII	21%	Comunidades donde se instalarán los LINC y CECIS	PF.05.01 Porcentaje de ejecución del proyecto denominado: "Fortalecimiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) y los Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS) del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación"	€1,098.22	929 Superávit específico Convenio INDER-PCII (gasto capitalizable)



Unidad de Planificación Institucional

CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META	CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)		MONTO (millones de colones)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PF.06 Programas Estratégicos	Programa Productividad	100%	Personas investigadoras, instituciones públicas, universidades, centros de investigación, startups, spin-off, actores del ecosistema de innovación, micro, pequeña y mediana empresa.	PF.06.01 Porcentaje de avance del programa para impulsar el desarrollo de habilidades, fortalecimiento de la competitividad empresarial, las ciencias y la innovación,	€18.40	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII
	Programa Atracción	100%		PF.06.02 Porcentaje de avance de ejecución del Programa Atracción, apoyando al menos 5 en 2026.	€13.70	
	Mecanismo Digital de Interacción	50%		PF.06.03 Porcentaje de ejecución del proyecto para contar con un mecanismo digital que permita la interacción entre la PCII y su población usuaria	€9.32	
	Mapa de Demanda Temprana	100%		PF.06.04 Porcentaje de avance en el diseño y divulgación del Mapa de Demanda Temprana de Compras Públicas Innovadoras.	€13.57	
	Propiedad Intelectual	100%		PF.06.05 Cantidad de beneficiarios asesorados sobre temáticas de propiedad intelectual.	€18.09	
	Programa Asesoría CPI	100%		PF.06.06 Porcentaje de avance del Programa para asesorar a instituciones en el enfoque de Compras Públicas Innovadoras.	€10.40	
PF.07 Laboratorios de Innovación	Proyecto LAB-PCII	50%		PF.07.01 Porcentaje de avance en la implementación del Proyecto LAB-PCII.	€6.80	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII (Remuneraciones y otras prestaciones) Transferencias corrientes 3% Propyme. 926 Superávit Específico Ley 9028 Fondo Tabaco 001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos (Premio)
	Proyecto Laboratorio Test Bed	50%		PF.07.02 Porcentaje de avance en la implementación del Proyecto LAB-Test Bed.	€6.80	
PF.08 Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA)	ENIA	50%		PF.08.01 Porcentaje de avance en la ejecución del Plan de Acción de la ENIA y (responsabilidades de la PCII).	€13.57	
PI.01.01 Planes de Trabajo Programa 1	Planes de Trabajo Programa 1	100%	Interno	PI.01.01.01 Porcentaje de ejecución de los Planes de Trabajo del Programa 01	€343.67	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII (Remuneraciones y otras prestaciones) Transferencias corrientes 3% Propyme. 926 Superávit Específico Ley 9028 Fondo Tabaco 001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos (Premio)
PI.02.01 Planes de Trabajo Programa 2	Planes de Trabajo Programa 2	100%	Interno	PI.02.01.01 Porcentaje de ejecución de los Planes de Trabajo del Programa 02	€698.02	

Fuente: Planificación Institucional, 2025



Unidad de Planificación Institucional

2.3 Distribución porcentual para cada programa

La distribución porcentual para cada programa es la siguiente:

Tabla 6 Distribución Porcentual por Programa, PCII (en colones)

Nombre del Programa	Monto presupuestario	Participación relativa
O1 programa: Financiamiento de programas y proyectos	₡2,181,418,115.80	76.07%
O2 programa: Gestión Administrativa	₡698,023,874.81	23.93%
Total	₡2,916,441,990.61	100%

*Incluye:

926 superávit específico Ley 9028 Fondo Tabaco	₡7,629,170.38
928 superávit específico Convenio MICITT-PCII proyecto RESINFRA Plus	₡8,887,082.41
929 superávit específico Convenio INDER-PCII (gasto capitalizable)	₡1,098,219,122.61
921 superávit específico, Ley 7169 Fondo de Incentivos	₡250,000,000.00

2.4 Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas

El cronograma propuesto por la Unidad de Planificación para la ejecución física y financiera de los programas se ajusta a lo esperado por el Ministerio de Hacienda en sus procesos de evaluación del POI. A continuación, se presenta dicho cronograma:



Unidad de Planificación Institucional

Tabla 7 Cronograma Ejecución Física y Financiera del Presupuesto

CRONOGRAMA						
Código y Nombre del Producto Final (Bienes/Servicios)	Descripción	Cantidad	Servicios		Presupuesto (millones de colones)	
			I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
PF.01. Financiamiento de programas y proyectos	Financiamiento para programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación	31	0	31	0	323
	Desembolsos de beneficios de años anteriores	100%	50%	50%	139.5	139.5
PF.02 Estrategia de Sostenibilidad Financiera.	Plan de Acción de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera.	30%	15%	15%	2.5	2.5
PF.03. Becas en áreas STEM	Becas otorgadas	50	0	50	0	30
		10	0	50	0	21
PF.04 Convenio Micitt- Promotora (Resinfra Plus)	Proyecto EU-LAC Resinfra Plus	100%	100%	0	8.89	0
PF.05 Proyecto Convenio Inter-Promotora (LINC y CECIS)	Proyecto Convenio INDER-PCII	21%	10%	11%	549.11	549.11
PF.06 Programas Estratégicos	Programa Productividad	100%	50%	50%	8.33	8.33
	Programa Atracción	100%	50%	50%	8.33	8.33
	Mecanismo Digital de Interacción	50%	50%	50%	4.17	4.17
	Mapa de Demanda Temprana	100%	50%	50%	6.25	6.25
	Propiedad Intelectual	100%	50%	50%	10.42	10.42
	Programa Asesoría CPI	100%	50%	50%	6.25	6.25
PF.07 Laboratorios de Innovación	Proyecto LAB-PCII	50%	25%	25%	3.13	3.13
	Proyecto Laboratorio Test Bed	50%	25%	25%	3.12	3.13
PF.08 Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA)	ENIA	50%	25%	25%	6.25	6.25
PI.01.01 Planes de Trabajo Programa 1	Planes de Trabajo Programa 1	100%	50%	50%	152.1	152.1
PI.02.01 Planes de Trabajo Programa 2	Planes de Trabajo Programa 2	100%	50%	50%	367.31	367.31
					1275.66	1640.78

Fuente: Planificación Institucional, agosto 2025



Unidad de Planificación Institucional

2.5 Plurianual

La proyección plurianual del presupuesto 2026–2029 se realiza con base en las proyecciones realizadas, conforme las condiciones que actualmente se tienen, los escenarios podrían cambiar de manera significativa si se realizan las transferencias que corresponden, según marco normativo, por parte del MICITT a partir del 2026.

Por otra parte, a partir del 2027 no se contempla la transferencia realizada por el INDER para el desarrollo del proyecto de fortalecimiento de los LINC y CECIS, es por esta razón que, a partir de ese año, las proyecciones presupuestarias son más bajas, con respecto al 2026.





Unidad de Planificación Institucional

Tabla 8 Información Plurianual 2026-2029

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	1,551,706,615.21	1,709,948,167.05	1,725,994,122.36	1,738,992,567.38
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		11,348,856.00	11,348,856.00	11,348,856.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,551,706,615.21	1,698,599,311.05	1,714,645,266.36	1,727,643,711.38
3. FINANCIAMIENTO	1,364,735,375.40	250,000,000.00	250,000,000.00	250,000,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,364,735,375.40	250,000,000.00	250,000,000.00	250,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	2,916,441,990.61	1,959,948,167.05	1,975,994,122.36	1,988,992,567.38
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	1,808,962,849.06	1,950,042,148.11	1,966,088,103.42	1,979,086,548.44
1,700,042,148.11	1,033,172,705.22	1,115,159,517.35	1,123,434,006.66	1,128,029,412.12
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	90,960,973.46	138,108,201.38	145,879,667.38	154,282,706.94
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	118,200,000.00	118,296,403.00	118,296,403.00	118,296,403.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	558,629,170.38	569,978,026.38	569,978,026.38	569,978,026.38
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	8,000,000.00	8,500,000.00	8,500,000.00	8,500,000.00
2. GASTO DE CAPITAL	1,107,479,141.55	9,906,018.94	9,906,018.94	9,906,018.94
2.1.5 Otras obras	144,610,447.68			
2.2.1 Maquinaria y equipo	953,608,674.93	646,000.00	646,000.00	646,000.00
2.2.4 Intangibles	9,260,018.94	9,260,018.94	9,260,018.94	9,260,018.94
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
TOTAL	2,916,441,990.61	1,959,948,167.05	1,975,994,122.36	1,988,992,567.38

Fuente: Unidad de Planificación Institucional



Unidad de Planificación Institucional

2.6 Información referente a proyectos de inversión pública

A la fecha, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación registra un proyecto activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), titulado *“Fortalecimiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) y los Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS)”*. Esta iniciativa se ejecuta en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), en el marco de los lineamientos establecidos para la inversión pública y la articulación interinstitucional en materia de ciencia, tecnología e innovación. En el que, se detalla la siguiente información de dicho proyecto:

Código: 003759

Nombre: Fortalecimiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) y los Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS) del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Objetivo: Fortalecer las capacidades actuales de innovación y digitalización en poblaciones con menor acceso, mediante el equipamiento de Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) y de Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS) en zonas rurales, a partir del esfuerzo tripartito entre el MICITT, INDER y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Etapas actuales: Licitación o contratación.

Responsable: Equipo nombrado por la Gerencia para el Proyecto INDER

En el 3.3 Anexo 3, se encuentra la Ficha Técnica del proyecto de inversión pública indicado en el presente apartado.



Unidad de Planificación Institucional

2.7 Información referente al enfoque de género

A continuación, se describen de manera general las acciones previstas para el año 2026:

Tabla 9 Enfoque de Género en el Presupuesto 2026

COMPONENTE PLANIFICACIÓN		COMPONENTE PRESUPUESTARIO					COMPONENTE POLÍTICA GÉNERO	
Plan	Eje de Acción	Set Presupuestario		Presupuestado (en colones)	Presupuestado Género (en colones)	% Monto Género Presupuestado	Producción Vinculada	Autonomía o Brecha
		Categoría Programática	Partidas Presupuestarias					
Política Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (PICTTI)	Eje 1: Atracción de las mujeres a la Ciencia, la Tecnología e Innovación.	01 Programa: Financiamiento de programas y proyectos	Transferencias corrientes (6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones)	€70,000,000	€23,100,000	33.33%	Financiamiento de spin-off y/o startups, de las cuales al menos una debe estar liderada por una mujer.	Autonomía: Economía. Brecha: Pobreza
	Eje 2: Formación y permanencia de las mujeres en carreras de Ciencia, Tecnología e Innovación.	01 Programa: Financiamiento de programas y proyectos	Transferencias corrientes (6.02.02 Becas a terceras personas)	€30,000,000	€15,000,000	50.00%	Otorgamiento de becas a mujeres para cursar carreras en áreas STEM.	Autonomía: Economía. Brecha: Pobreza
				€21,000,000	€10,500,000	50.00%	Otorgamiento de financiamiento de trabajos finales de posgrados en áreas STEM.	

Fuente: Unidad de Planificación, 2025.



Unidad de Planificación Institucional

2.8 Cumplimiento de normativas emitidas por los entes de fiscalización

La elaboración del POI-2026 se realiza en cumplimiento de los *Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público de Costa Rica 2026*. Véase Anexo 6.

2.9 Aspectos complementarios

2.9.1 Vinculación con Planes de mediano y largo plazo

En cuanto a la Matriz de Vinculación Plan-Presupuesto, mediante el oficio MICITT-DM-OF-647-2025 con fecha 03 de junio 2025, se indica que:

“La programación contenida en la MAPP 2026 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, se encuentra orientada a contribuir con el logro de las metas establecidas en el Plan Estratégico Nacional (PEN), Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2022-2026 y Planes Nacionales Sectoriales; asimismo, se completaron los instrumentos derivados de acuerdo con los lineamientos y guías respectivas”.

Se cuenta con el criterio de concordancia emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) mediante oficio CARTA-MIDEPLAN-DVM-0176-2025 (se adjunta).

De igual manera dicho oficio se brinda el aval de vinculación respectivo:

“Con base en lo anterior, se brinda el dictamen de vinculación respecto a la programación definida en la MAPP e instrumentos derivados para el año 2026, en el marco de las prioridades del Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones”

Por otro lado, en el documento de propuesta del Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones del PNDIP 2023-2026, específicamente en el apartado 4.2 "Intervenciones Públicas", inciso 4.2.1 "Intervención Pública: Fortalecimiento de los clústeres nacionales con enfoque territorial mediante procesos de innovación, transferencia de



Unidad de Planificación Institucional

tecnología y desarrollo tecnológico", se establece que la Promotora tendrá participación en las siguientes acciones:

Tabla 10 Sector CTIT, Matriz de Intervención Pública, PNDIP

Intervención Pública	1. Fortalecimiento de los clústeres nacionales mediante procesos de innovación, transferencia y desarrollo tecnológico.
Objetivo	Fortalecer las capacidades tecnológicas y de innovación de clústeres nacionales.
Indicador	A1. Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica apoyados.
Línea Base	0
Meta del periodo y anual	2023-2026: 20 2023:5 2024:5 2025:5 2026:5
Estimación presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	340 000 000 presupuesto de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
Responsable	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Riesgos	Económico y Operativo

Fuente: Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones PNDIP 2023-2026

En esta misma línea, la Promotora tiene a su vez, participación en el cumplimiento de diversas intervenciones en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027, como responsable de los siguientes aspectos:



Unidad de Planificación Institucional

Tabla 11 Intervenciones Públicas de la PCII

Área Estratégica	Componente	Intervención Pública	Indicador
Talento Humano	2. Aumento de personas graduadas en STEM	Financiamiento a las carreras técnicas en áreas STEM.	Número de personas que acceden a financiamiento para estudiar carreras técnicas en áreas STEM.
	2. Desarrollo de las capacidades y competencias para la transferencia tecnológica y el impulso innovador.	Fortalecimiento de los clústeres nacionales con enfoque territorial mediante procesos de innovación, transferencia tecnológica y desarrollo tecnológico.	Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica apoyados por región (o clúster).
		Promoción del liderazgo de las mujeres en proceso de innovación nacionales.	Porcentaje de startups y spin-off liderados por mujeres que acceden a instrumentos de apoyo a la innovación.
	3. Mecanismos e impulso al financiamiento	Impulso a la innovación mediante esquemas de financiamiento diferenciados para la I+D+i.	Cantidad de empresas apoyadas con financiamiento para la I+D+i.
		Programa de desarrollo y aceleración de empresas tipo Spin Off.	Cantidad de spin off apoyados a partir del programa.
		Costa Rica como destino de inversión para la CTI	Cantidad de actores del ecosistema (emprendedores, pymes, startups, incubadoras, hubs de innovación, entre otros) vinculación con agentes de inversión.

Fuente: Unidad de Planificación con datos del PNCTI 2022-2027

El 09 de febrero del 2023 se aprobó el PEI 2023-2026, que sirvió de base para la formulación del plan anual, así como su actualización realizada y aprobada por Junta Directiva en abril del presente año.



Unidad de Planificación Institucional

2.9.2 Participación ciudadana

El Plan Anual 2026 fue elaborado con base en la información proporcionada por los coordinadores de las distintas unidades organizacionales.

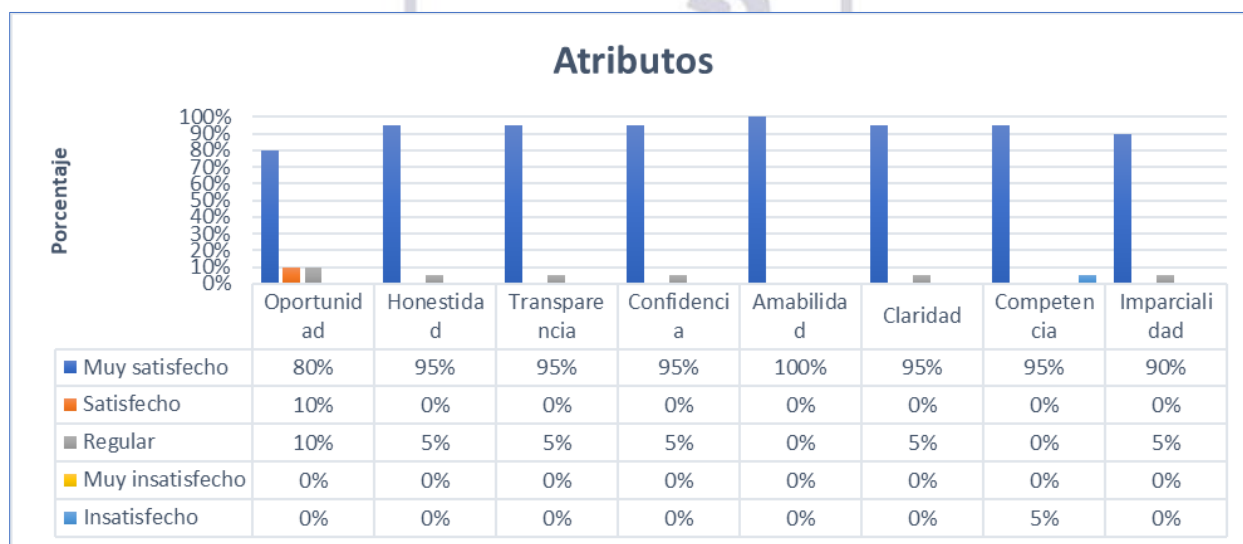
En cuanto a la participación ciudadana, se habilitó un espacio permanente en el sitio web institucional, donde se invita a la ciudadanía a enviar sus observaciones:

<http://www.promotora.go.cr/web/promotora/transparencia/participacion-ciudadana/>

Asimismo, entre noviembre y diciembre de 2024 se realizó la encuesta de satisfacción al cliente, se evaluaron atributos y satisfacción general, estos son definidos por la Secretaría Técnica de las Contralorías de Servicio de MIDEPLAN, con el fin de medir la percepción de los usuarios sobre los servicios que se reciben en el sector público.

El resultado de la percepción de los usuarios en relación a si el servicio recibido por la Institución es muy satisfecho en los diferentes atributos, se detalla a continuación:

Gráfico 1 Percepción de Usuarios(as) sobre la Satisfacción de los Servicios Prestados por la Promotora



Fuente: Unidad de Planificación, 2025



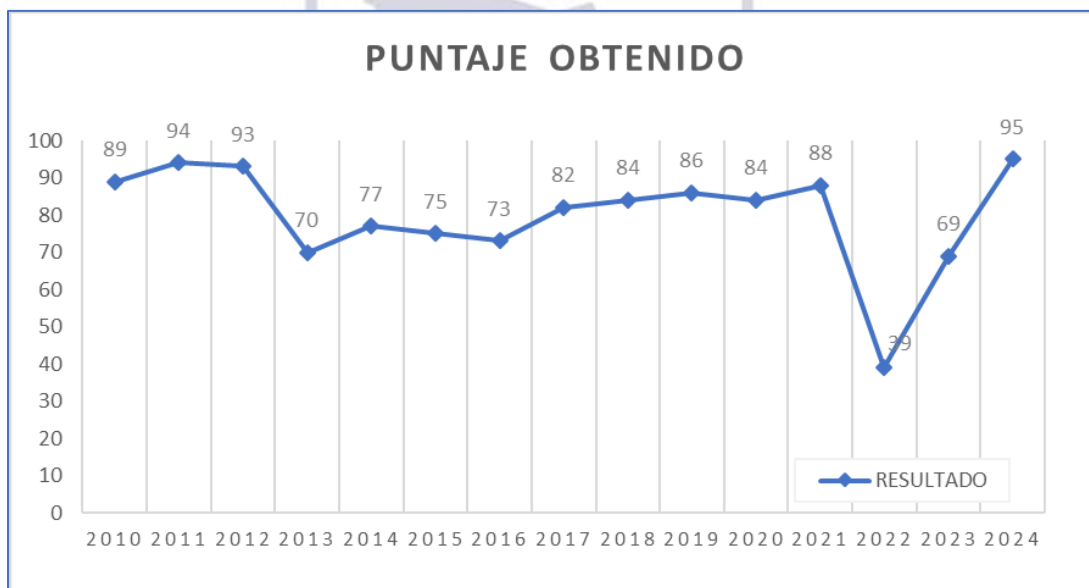
Unidad de Planificación Institucional

Según se observa en el gráfico anterior, los atributos en grado de cumplimiento muy satisfecho o satisfecho logró alcanzar el 80%, el mayor grado de satisfacción de los usuarios está en el atributo amabilidad con un 100%, seguido de transparencia: 95%, competencia: 95%, honestidad: 95% y oportunidad: 80%.

En cuanto al grado de cumplimiento de muy insatisfecho e insatisfecho el atributo con mayor puntuación es el de competencia con una puntuación de 5%.

El indicador de satisfacción general del usuario según los resultados de la encuesta para el 2023-2024 redondeado fue de un 95%, aumentando en un 26% en comparación al año 2022-2023. En el siguiente gráfico se visualiza la tendencia en satisfacción que ha tenido la institución desde el 2010.

Gráfico 2 Satisfacción General del Usuario 2010-2024



Fuente: Unidad de Planificación

Como se puede observar, el 2022 ha sido el año con menor puntuación desde el 2010. El promedio de años anteriores (2010-2021) es de 83%; la diferencia del año 2022 con respecto al promedio es de 44 puntos porcentuales.



Unidad de Planificación Institucional

Al usuario se les realizó algunas preguntas de las cuales para efectos del presente informe se analizó la pregunta abierta 3 “¿Desea agregar alguna opinión, recomendación o sugerencia sobre el trámite gestionado o servicio recibido en la Promotora?” con el fin de conocer la opinión de los usuarios sobre el servicio brindado. A continuación, se muestra una tabla con los porcentajes por temas clasificados según las respuestas brindadas por los usuarios:

Tabla 12 Porcentaje de Respuesta a Usuarios

Descripción	Porcentaje obtenido
Claridad y comunicación	0%
Agradecimiento	95%
Equidad	5%
Observaciones (cambios)	0%
Total	100%

Fuente Unidad de Planificación, 2024

Tal y como se puede observar un 95% de los usuarios está conforme con el servicio recibido en la Promotora, el otro 5% está de acuerdo en la equidad al usuario

2.9.3 Presupuesto suficiente y oportuno

Durante la formulación del POI-Presupuesto 2026, se han considerado los recursos necesarios y oportunos para garantizar la continuidad de las operaciones normales de la institución, las cuales se desarrollan bajo una modalidad mixta (virtual-presencial). Asimismo, se han realizado los ajustes presupuestarios correspondientes para asegurar el equilibrio financiero.

Por otra parte, la institución se encuentra en proceso de implementación de una Estrategia de Sostenibilidad Financiera, que contempla diversas acciones como la prestación de servicios, la suscripción de convenios y acuerdos de cooperación, entre otros mecanismos.

Así mismo, conforme el Decreto N° 45001-H se reformó el Artículo 2° del Decreto Ejecutivo N° 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, se comunicó por



Unidad de Planificación Institucional

parte de la STAP que la Promotora quedó exceptuada de la aplicación de la Regla Fiscal, por cuanto tanto el gasto corriente como el gasto total presupuestado, se financia en forma total con las transferencias del Presupuesto Nacional de la República.

2.9.4 Medios de recopilación y verificación

En el marco del proceso de evaluación del POI, se procederá con la recopilación, validación y análisis de la información correspondiente, con el fin de dar seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores estratégicos y operativos definidos para el período 2026. Para esto la Unidad de Planificación Institucional realiza un seguimiento trimestral.

2.9.5 Análisis de riesgos

El 29 de abril de 2025 se llevó a cabo el taller denominado “*Formulación de Factores Críticos y MAPP 2026*”. Durante la actividad, se realizó un análisis integral del contexto institucional de la Promotora. Este ejercicio incluyó la identificación inicial de la criticidad de las debilidades, la clasificación de los componentes organizacionales, la determinación de los factores críticos por componente y la formulación de los respectivos planes de acción asociados a dichos factores críticos.

El detalle del plan de acción para el tratamiento de los factores críticos identificados se presenta en el Anexo 1.

2.9.6 Prioridades para el cumplimiento de objetivos

Con la aprobación del Plan Estratégico Institucional, la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación definió las prioridades institucionales en torno a tres ejes estratégicos fundamentales para el cumplimiento de los objetivos establecidos, a saber:

- Impulso a la Innovación.
- Promoción de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico.
- Potenciamiento del Talento Humano para la Innovación y la Investigación.



Unidad de Planificación Institucional

3. Anexos

3.1 Anexo 1. Taller

Cuadro 1 Relación de Factores Críticos de la PCII, 2025

Factor Crítico (Nivel de Criticidad 5)	Dirección/Unidad de la PCII											
	GG	AJ	UPI	Comuni cación	TIC	JD	UF	UA	AC	DPII	UGP	UAIN
Estructura organizacional actual no permite la adecuada articulación con diferentes actores del sector CTI												
La existencia de una página web no acorde a las necesidades de la Promotora												
Herramientas de apoyo informático desactualizados												
Recurso humano insuficiente para el cumplimiento de los objetivos												
Se presenta la necesidad de reformular procesos y procedimientos, así como los instrumentos												
Necesidad de contar con una cartera de proyectos												
Limitación de presupuesto												
Inadecuado mantenimiento a UPS servidores												
Sistema Administrativo Financiero Wizdom obsoleto												
Configurar servidor Active Directory												
Incumplimiento en declaración de un Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información												
Riesgo en gestión de contrataciones en proyecto INDER-MICITT-PCII												
Coordinación para el cumplimiento de acuerdos.												



Unidad de Planificación Institucional

Factor Crítico (Nivel de Criticidad 5)	Dirección/Unidad de la PCII											
	GG	AJ	UPI	Comuni cación	TIC	JD	UF	UA	AC	DPII	UGP	UAIN
Falta de capacitación de personal												
Falta de visualización de cómo se proyecta el trabajo institucional y la estrategia institucional hacia la Junta Directiva.												
Implementación de controles internos												
Deficiencia en la planificación y priorización de las necesidades administrativas												
Rotación de personal frecuente en la institución												
Condiciones ambientales adversas (humedad y lluvias frecuentes)												
Amenaza de desastres naturales (sismos, inundaciones)												
Sobrecarga de funciones en el personal en las Unidades/Direcciones, afectando la eficiencia operativa y la capacidad de respuesta institucional.												
Alta dependencia de asignaciones presupuestarias externas, generando vulnerabilidad financiera para la operación institucional.												
Oferta de servicios de capacitación de alta calidad												
Necesidad de estandarización y actualización de las principales políticas, procedimientos, instructivos y lineamiento de los procesos o actividades que realiza la Unidad.												
Riesgo de incumplimiento de tiempos de ejecución y seguimiento a beneficiarios												

Fuente: Planificación Institucional, 2025.



Unidad de Planificación Institucional

3.3 Anexo 3. Ficha Técnica Proyecto de Inversión Pública

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Promotora Costarricense de Innovación e Investigación							
NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN: Patricia Rojas Figueredo.							
NOMBRE DEL SECTOR: Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones							
NOMBRE DEL MINISTRO(A) RECTOR(A): Paula Bogantes Zamora							
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA ACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO ACUMULADO AL 2025 (MILLONES DE COLONES)		MONTO PROGRAMADO PARA EL 2026 (MILLONES DE COLONES)	RESPONSABLES
				PROGRAMADO	EJECUTADO		
003759. Fortalecimiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) y los Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS) del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	Licitación/Contratación	9%	01 Programa: Financiamiento de programas y proyectos	0	Previsto para ejecutarse en el II semestre del 2025	301.829.883,60	TIC's/ Unidad Administrativa/DPII
NOTAS:							
1. Esta información debe extraerse del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) para garantizar la congruencia de lo incluido en la FTPIP. Para ello, las instituciones pueden utilizar la herramienta de visualización en cubos del módulo digital del BPIP con el nombre "Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública (FTPIP) - MAPP", disponible en la página web del Mideplan.							
2. La información de las columnas con los nombres "Código y nombre del Programa Presupuestario" y "Responsables" no está disponible en el BPIP, por lo que las entidades deben completarlo manualmente.							



Unidad de Planificación Institucional

4. Referencias

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. (2023). Plan Estratégico Institucional 2023-2026. San José, Costa Rica: Autor. Recuperado de https://www.promotora.go.cr/web/Assets/pdfs/PEI_PCII_VFA.pdf

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2021). Ley N.º 9971: Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. La Gaceta, Diario Oficial.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2022). Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). (2022). Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027 (PNCTI). San José, Costa Rica: MICITT.

Ministerio de Hacienda & Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2025). Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, la programación presupuestaria, el seguimiento y la evaluación estratégica del sector público para el 2026. San José, Costa Rica: Autor.